



MINISTERIO DE VIVIENDA
INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD

Acta de Inexistencia Índice de Información Reservada

En la ciudad de San Salvador, a los tres días del mes enero de del año dos mil veinticuatro.

AL PUBLICO GENERAL

EL INSTITUTO DE LEGALIZACION DE LA PROPIEDAD (ILP), por este medio y a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, declara la inexistencia del Índice de información clasificada como reservada, de conformidad al artículo cincuenta, literal m, de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

Y para hacerlo del conocimiento del público en general, se elabora la presente acta, la cual firmo y sello.



Lorena Patricia Poratto Rodríguez
Oficial de Información